

**PROVIDENCIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO  
SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA****Expediente Moad : 2023/TCA\_01/000003**

Vista la Resolución dictada por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el pasado día 26/06/2023 por la que se aprueban las propuestas nº 10 relativa la determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial así como la cuantía de sus retribuciones y la nº 12 relativa a la creación de un puesto de trabajo eventual y fijación de sus retribuciones.

Visto que resulta insuficiente la dotación presupuestaria actual debido fundamentalmente por el hecho de que el sueldo correspondiente al Alcalde de la Corporación anterior no estaba dotado en el presupuesto anual, al ser percibido a través del cargo que ostentaba en Aljarafesa, empresa pública de gestión de aguas, existiendo no obstante crédito en el Capítulo I del Presupuesto Municipal que no se ha empleado debido a las bajas de varios/as empleados/as de este Ayuntamiento,

Visto por tanto en atención a lo expuesto se torna necesaria la tramitación de un procedimiento de Modificación Presupuestaria en su modalidad de Transferencia de Crédito conforme a las siguientes partidas:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
15110-10000	26.416,79 €	91210-10000	91.278,34 €
15110-12006	3.698,56 €	91210-11000	1.397,67 €
23110-10000	16.639,50 €	91210-12006	3.698,56 €
23110-16000	5.206,32 €	91210-16000	22.234,83 €
34010-10000	18.138,44 €		
34010-16000	5.206,32 €		
93110-10000	19.508,31 €		
93110-16000	6.138,66 €		
93410-12003	5.741,37 €		
93410-12006	2.344,52 €		
93410-12100	3.393,06 €		
93410-12101	3.844,91 €		
93410-16000	2.332,64 €		
<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FP4Q	Fecha	27/06/2023 14:23:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FP4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FP4Q</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Por todo ello, ACUERDO

PRIMERO .- Incoar el expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos en los términos más arriba especificados

SEGUNDO .- Dar traslado de esta resolución a la Intervención a los efectos de su emisión de los Informes que correspondan

**El Delegado de Economía y Hacienda**  
**Fdo.: José García Guerrero.**

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FPH4Q	Fecha	27/06/2023 14:23:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FPH4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQ2LJ7TJNPYSVY54FPH4Q</a>	Página	2/2



**PROVIDENCIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO  
SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA****Expediente Moad : 2023/TCA\_01/000003**

Vista la Resolución dictada por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el pasado día 26/06/2023 por la que se aprueban las propuestas nº 10 relativa la determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial así como la cuantía de sus retribuciones y la nº 12 relativa a la creación de un puesto de trabajo eventual y fijación de sus retribuciones.

Visto que resulta insuficiente la dotación presupuestaria actual debido fundamentalmente por el hecho de que el sueldo correspondiente al Alcalde de la Corporación anterior no estaba dotado en el presupuesto anual, al ser percibido a través del cargo que ostentaba en Aljarafesa, empresa pública de gestión de aguas, existiendo no obstante crédito en el Capítulo I del Presupuesto Municipal que no se ha empleado debido a las bajas de varios/as empleados/as de este Ayuntamiento,

Visto por tanto en atención a lo expuesto se torna necesaria la tramitación de un procedimiento de Modificación Presupuestaria en su modalidad de Transferencia de Crédito conforme a las siguientes partidas:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
15110-10000	26.416,79 €	91210-10000	91.278,34 €
15110-12006	3.698,56 €	91210-11000	1.397,67 €
23110-10000	16.639,50 €	91210-12006	3.698,56 €
23110-16000	5.206,32 €	91210-16000	22.234,83 €
34010-10000	18.138,44 €		
34010-16000	5.206,32 €		
93110-10000	19.508,31 €		
93110-16000	6.138,66 €		
93410-12003	5.741,37 €		
93410-12006	2.344,52 €		
93410-12100	3.393,06 €		
93410-12101	3.844,91 €		
93410-16000	2.332,64 €		
<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY	Fecha	27/06/2023 13:46:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Por todo ello, ACUERDO

PRIMERO .- Incoar el expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos en los términos más arriba especificados


SEGUNDO .- Dar traslado de esta resolución a la Intervención a los efectos de su emisión de los Informes que correspondan

***El Delegado de Economía y Hacienda***  
**Fdo.: José García Guerrero.**

**Página 2 de 2**

Código Seguro de Verificación	IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY	Fecha	27/06/2023 13:46:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3TQILPVOYRHK6AYF64JOEY</a>	Página	2/2



<b>UMBRETE</b>								
RT	<b>C. Operación</b> :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS							
	<b>Nº Operación</b> : 223100800	<b>Nº Orden</b> :	<b>Nº Pago</b> : <b>Área</b> :					
<b>Ejercicio</b> : 2023	<b>Fecha</b> : 29/06/2023	<b>Nº Operación Anulada</b> :	<b>Expediente</b> :					
<b>Nº Plurianual</b> :	<b>F. Orden</b> :	<b>F. Pago</b> :	<b>Factura</b> :					
<b>Registro FACE:</b>								
<b>Tercero :</b>								
<b>Endosatario :</b>								
<b>Banco Tercero :</b>		<b>C.C. :</b>						
<b>Tipo de Pago :</b>		<b>Forma de Pago :</b>						
<b>Caja o Banco Pagador :</b>		<b>C.C. :</b>						
<b>Importe Total :</b>	118.609,40	<b>Base I.V.A. :</b>	0,00 % <b>I.V.A. :</b> 0,00 <b>I.V.A. :</b> 0,00					
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		15110	10000		0	26.416,79		
23		15110	12006		0	3.698,56		
23		23110	10000		0	16.639,50		
23		23110	16000		0	5.206,32		
23		34010	10000		0	18.138,44		
23		34010	16000		0	5.206,32		
23		93110	10000		0	19.508,31		
23		93110	16000		0	6.138,66		
23		93410	12003		0	5.741,37		
23		93410	12006		0	2.344,52		
23		93410	12100		0	3.393,06		
23		93410	12101		0	3.844,91		
23		93410	16000		0	2.332,64		
<b>Nº Aplicaciones</b> :13						<b>Importe Total</b> . . . . .	118.609,40	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						<b>Importe Total</b> . . . . .	0,00	
						<b>Importe Liquidado</b> . . . . .	118.609,40	
<b>Importe en Letras</b> : CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS								
<b>Explicación</b> : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202300009								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F. ....		
Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 29/06/2023 13:26:51								

Código Seguro de Verificación	IV7OES7IFRGYYWXI2FGNA77XOE	Fecha	29/06/2023 14:03:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES7IFRGYYWXI2FGNA77XOE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES7IFRGYYWXI2FGNA77XOE</a>	Página	1/1



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 779/2023

Fecha Resolución: 29/06/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

### APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL ORGANOS DE GOBIERNO Y EVENTUAL

Visto el expediente de referencia y el Informe favorable de Intervención, haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023, tengo a bien resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de Transferencia de Crédito número 26/2023, Exp. Moad, 2023/TCA\_01/000003, que será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación, de acuerdo con el siguiente detalle,

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
15110-10000	26.416,79 €	91210-10000	91.278,34 €
15110-12006	3.698,56 €	91210-11000	1.397,67 €
23110-10000	16.639,50 €	91210-12006	3.698,56 €
23110-16000	5.206,32 €	91210-16000	22.234,83 €
34010-10000	18.138,44 €		
34010-16000	5.206,32 €		
93110-10000	19.508,31 €		
93110-16000	6.138,66 €		
93410-12003	5.741,37 €		
93410-12006	2.344,52 €		
93410-12100	3.393,06 €		
93410-12101	3.844,91 €		
93410-16000	2.332,64 €		
<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>

Código Seguro De Verificación:	KaZfHysmJBeQkMOs+YQfoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/06/2023 12:03:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KaZfHysmJBeQkMOs+YQfoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KaZfHysmJBeQkMOs+YQfoA==</a>		





**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a Intervención y Tesorería

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Delegado,**  
(firmado electrónicamente)  
**José García Guerrero**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KaZfHysmJBeQkMOS+YQfoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/06/2023 12:03:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KaZfHysmJBeQkMOS+YQfoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KaZfHysmJBeQkMOS+YQfoA==</a>		





Ayuntamiento de Umbrete  
Intervención

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### Expediente Moad : 2023/TCA\_01/000003

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.

*Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021*

Código Seguro de Verificación	IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA	Fecha	28/06/2023 12:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA</a>	Página	1/5







Ayuntamiento de Umbrete  
Intervención

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 118.609,40 euros.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la distinta área de gasto, con fecha 27/06/2023 se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde , si bien el Concejal delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023.

*Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021*

Código Seguro de Verificación	IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA	Fecha	28/06/2023 12:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA</a>	Página	2/5





Ayuntamiento de Umbrete  
Intervención

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº / \_\_ entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto será la siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
15110-10000	26.416,79 €	91210-10000	91.278,34 €
15110-12006	3.698,56 €	91210-11000	1.397,67 €
23110-10000	16.639,50 €	91210-12006	3.698,56 €
23110-16000	5.206,32 €	91210-16000	22.234,83 €
34010-10000	18.138,44 €		
34010-16000	5.206,32 €		
93110-10000	19.508,31 €		
93110-16000	6.138,66 €		
93410-12003	5.741,37 €		
93410-12006	2.344,52 €		
93410-12100	3.393,06 €		
93410-12101	3.844,91 €		
93410-16000	2.332,64 €		
<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>118.609,40 €</b>

**QUINTO.**-Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

**SEXTO.**- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

*Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021*

Código Seguro de Verificación	IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA	Fecha	28/06/2023 12:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA</a>	Página	3/5





Ayuntamiento de Umbrete  
Intervención

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

**SEPTIMO.-** Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

**OCTAVO.-** Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

*Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021*

Código Seguro de Verificación	IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA	Fecha	28/06/2023 12:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA</a>	Página	4/5





Ayuntamiento de Umbrete  
Intervención

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

**Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:**


X Favorable


LA INTERVENTORA

( fdo electrónicamente )

*Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021*


Código Seguro de Verificación	IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA	Fecha	28/06/2023 12:03:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O3XAPP4JZURJD2HUBD5H7GA</a>	Página	5/5



<b>UMBRETE</b>								
ATCN/	<b>C. Operación</b> :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS							
	<b>Nº Operación</b> : 223100801	<b>Nº Orden</b> :	<b>Nº Pago</b> :	<b>Área</b> :				
<b>Ejercicio</b> : 2023	<b>Fecha</b> : 29/06/2023	<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> :				
<b>Nº Plurianual</b> :	<b>F. Orden</b> :	<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :				
<b>Registro FACE:</b>								
<b>Tercero :</b>								
<b>Endosatario :</b>								
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>				
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>				
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>				
<b>Importe Total :</b>	118.609,40	<b>Base I.V.A. :</b>	0,00	<b>% I.V.A. :</b>	0,00	<b>I.V.A. :</b>	0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		15110	10000		0	26.416,79		
23		15110	12006		0	3.698,56		
23		23110	10000		0	16.639,50		
23		23110	16000		0	5.206,32		
23		34010	10000		0	18.138,44		
23		34010	16000		0	5.206,32		
23		93110	10000		0	19.508,31		
23		93110	16000		0	6.138,66		
23		93410	12003		0	5.741,37		
23		93410	12006		0	2.344,52		
23		93410	12100		0	3.393,06		
23		93410	12101		0	3.844,91		
23		93410	16000		0	2.332,64		
<b>Nº Aplicaciones :13</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	118.609,40	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
<b>Importe Total . . . . .</b>							0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>							118.609,40	
<b>Importe en Letras : CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS</b>								
<b>Explicación : MC 26/2023. Transferencia de Crédito. CARGOS POLÍTICOS. Modificaciones de Crédito 2023</b>								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha: N.I.F. ....		
Fecha de Impresión: 29/06/2023 13:47:16								

Código Seguro de Verificación	IV7OES7ZHAONZ7GTARQAGJ3S54	Fecha	30/06/2023 12:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES7ZHAONZ7GTARQAGJ3S54">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES7ZHAONZ7GTARQAGJ3S54</a>	Página	1/1



<b>UMBRETE</b>							
TCP	<b>C. Operación</b> :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS						
<b>Nº Operación</b> : 223100802		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :	
<b>Ejercicio</b> : 2023		<b>Fecha</b> : 29/06/2023		<b>Nº Operación Anulada</b> :		<b>Expediente</b> :	
<b>Nº Plurianual</b> :		<b>F. Orden</b> :		<b>F. Pago</b> :		<b>Factura</b> :	
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		118.609,40		<b>Base I.V.A. :</b>		0,00 % I.V.A. : 0,00 <b>I.V.A. :</b> 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		91210	10000		0	91.278,34	
23		91210	11000		0	1.397,67	
23		91210	12006		0	3.698,56	
23		91210	16000		0	22.234,83	
<b>Nº Aplicaciones #</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						118.609,40	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						0,00	
						<b>Importe Liquido . . . . .</b>	
						118.609,40	
<b>Importe en Letras</b> : CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS							
<b>Explicación</b> : MC 26/2023. Transferencia de Crédito. CARGOS POLÍTICOS. Modificaciones de Crédito 2023							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		N.I.F. ....	
Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha: 29/06/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 29/06/2023 13:47:57							

Código Seguro de Verificación	IV7OES76NMPC3D7C6PYBA53QOA	Fecha	30/06/2023 12:43:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES76NMPC3D7C6PYBA53QOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OES76NMPC3D7C6PYBA53QOA</a>	Página	1/1

